



PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA SOLIDARIA DE FINANZAS NACIONALES "SOFINALCOOP" (NIT. 900.456.295-8)
DEMANDADO:	PEDRO ARTURO CASTELLANOS MARTINEZ (C.C. 5.548.756)
RADICADO:	680014003011-2021-00780-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 20 de octubre de 2022.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).**

En virtud de lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandada en correo electrónico de 4 de octubre de 2022, es del caso indicarle a la petente que el oficio de levantamiento de medidas cautelares fue enviado a Colpensiones por cuenta de la secretaria de este juzgado el día 28 de septiembre de 2022. Amén de lo anterior, el oficio en mención puede ser consultado y descargado hasta el 24 de octubre de 2022 en el siguiente link:

[21Oficio Terminacion 1.pdf](#)

Por otro lado, es del caso puntualizar, que se encuentra elaborada la consecuente orden de pago referente a los dineros a los que tiene derecho el demandado, los cuales pueden ser cobrados por la apoderada judicial designada para tal fin, en las oficinas del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Juez